

Datos Básicos 19

Licencias Provisionales



Requisitos del permiso de instrucción

A fin de reducir los choques de vehículos motorizados que involucran a adolescentes, se les emite una licencia especial “provisional” y un permiso de instrucción a los conductores menores de edad. Un menor de edad es una persona menor de 18 años. Para obtener un permiso de instrucción provisional debe:

- Tener por lo menos 15 1/2 años.
- Completar el formulario “Solicitud de licencia de manejar y tarjeta de identidad” (eDL 44/DL 44) y que sus padres o tutores legales lo firmen.
 - Si ambos padres o tutores tienen custodia, ambos **deben** firmar.
 - Los padres o tutores legales pueden firmar el formulario eDL 44, electrónicamente.
- Presentar un documento aceptable de identidad.
- Proveer su Número de Seguro Social, si califica; se verificará con la Administración del Seguro Social mientras esté en la oficina.
- Presentar sus documentos aceptables de comprobante de domicilio a menos que ya se le haya emitido una tarjeta de identidad de California. Para ver la lista de documentos de identidad aceptables, visite dmv.ca.gov.

NOTA: Si solicita un permiso de instrucción que cumpla con la ley REAL ID, **debe** presentar comprobante de identidad, Número de Seguro Social y 2 comprobantes de domicilio de California aceptables de la lista de documentos opcionales que cumplen con la ley REAL ID. Para ver información adicional visite dmv.ca.gov.

- Pagar una tarifa no reembolsable.
- Pasar el examen de la vista.
- Tomarse una fotografía.
- Tomarse las huellas dactilares.
- Aprobar un examen teórico.
 - Para aprobarlo, no puede sacar más de 8 preguntas incorrectas.
 - Si lo reprueba, debe esperar 7 días, sin incluir el día en que lo reprobó, antes de volver a tomarlo.
- Presentar un certificado de haber completado una clase de educación vial o comprobante de inscripción en un programa integrado de educación vial/entrenamiento de manejo emitido por la escuela que provea la instrucción. Si la clase de educación vial o el entrenamiento de manejo fueron completados en un estado que no sea California, el DMV quizás acepte el formulario de escuelas secundarias que no sean escuelas de California (*To Secondary Schools Other Than California Schools*, DL 33) completado por la escuela de fuera del estado. Puede obtener un formulario DL 33 en la oficina del DMV o llamando al 1-800-777-0133.

EXCEPCIÓN: Si tiene por lo **menos** 17 1/2 años, puede obtener un permiso de instrucción sin completar una clase de educación vial o de entrenamiento de manejo. Sin embargo, para obtener una licencia de manejar debe proveer comprobante de haber completado una clase de educación vial y el entrenamiento de manejo o esperar hasta cumplir 18 años.

Restricciones del permiso de instrucción

Su permiso de instrucción no es válido hasta que comience el entrenamiento de manejo; el instructor firmará el permiso para validarlo. Puede usar su permiso de instrucción para practicar con una persona que tenga una licencia de manejar, tal como:

- Uno de sus padres o tutores legales.
- Un conductor de 25 años de edad o mayor con licencia de California.
- Un instructor de manejo certificado.

NOTA: La persona debe tener una licencia de manejar válida en su poder y debe ubicarse lo más cerca posible para tomar control del vehículo, si fuese necesario.

Un permiso de instrucción no le permite manejar solo en ningún momento; ni siquiera a la oficina del DMV para tomar el examen de manejo.

Requisitos de la licencia de manejar

Para obtener una licencia de manejar debe:

- Tener por lo menos 16 años.
- Pagar la tarifa no reembolsable de solicitud.

NOTA: El pago es válido por 12 meses (1 año). Si todos los requisitos no se cumplen en 12 meses, la solicitud no será válida y tendrá que volver a solicitar la licencia.

- Haber tenido su permiso de instrucción (en California o en otro estado) por lo menos por 6 seis meses.
- Proveer comprobante de haber completado el curso de educación vial y el entrenamiento de manejo.

- Proveer las firmas de sus padres o tutores legales en su permiso de instrucción para verificar que ha completado 50 horas de práctica de manejo (10 horas deberán ser de noche). Consulte la “Guía de entrenamiento para padres y adolescentes”, DL 603 disponible en cualquier oficina del DMV o por Internet en **dmv.ca.gov**.
- Hacer una cita por Internet para tomar el examen de manejo en **dmv.ca.gov** o llamar al 1-800-777-0133 durante el horario de oficina.
- Aprobar el examen de manejo.
 - Si reprueba, debe esperar 14 días (2 semanas) sin contar el día en que lo reprobó antes de poder volver a tomarlo y pagar la tarifa de reexaminación por cada examen de manejo subsiguiente.

NOTA: Si reprueba el examen de manejo 3 veces, deberá volver a solicitar la licencia y pagar todas las tarifas correspondientes.

Restricciones de la licencia de manejar

Durante los **primeros 12 meses**, no puede:

- Manejar entre las 11 p.m. y las 5 a.m.
- Transportar pasajeros menores de 20 años, a menos que lo acompañe una persona con licencia de manejar de California:
 - Uno de sus padres o tutores legales.
 - Un conductor de 25 años o mayor.
 - Un instructor de manejo certificado.

NOTA: Las leyes locales pueden restringir o prohibir aún más que maneje durante horas específicas.

Es contra la ley que los conductores menores de 18 años usen un teléfono celular u otro dispositivo inalámbrico y electrónico de comunicación mientras manejan, incluso dispositivos de manos libres, a menos que lo hagan para llamar a servicios de emergencia o cuando manejen en propiedad privada.

Excepciones a las restricciones

Cuando **no** haya un modo de transporte razonable disponible y tiene que manejar, la ley otorga las siguientes excepciones para que los menores de edad puedan hacerlo entre las 11 de la noche y 5 de la mañana o para transportar a un familiar cercano sin que tenga que manejar acompañado o supervisado. La ley requiere que **lleve** consigo una nota firmada explicando por qué tiene que manejar y hasta cuándo.

- **Necesidad médica**
 - La nota debe estar firmada por su médico e incluir un diagnóstico y la posible fecha de recuperación que ponga fin a su necesidad de manejar.
- **Escuela o actividades autorizadas por la escuela**
 - La nota debe estar firmada por el director de la escuela, rector o persona designada e incluir la razón de la actividad escolar o actividad autorizada por la escuela y la posible fecha en que la actividad terminará.
- **Necesidad laboral**
 - La nota debe estar firmada por su empleador e indicar la necesidad laboral de operar un vehículo como parte de su empleo.
- **Necesidad de un familiar cercano**
 - La nota debe estar firmada por uno de sus padres o tutores legales e incluir la razón y la posible fecha en que la necesidad terminará.
- **Menor de edad emancipado**
 - No se necesita documentación para esta excepción. Sin embargo, cuando solicitó su permiso de instrucción, usted debió haber declarado su emancipación en el formulario de información adicional (*Transmittal Form*, DL 11) y haber proporcionado el comprobante de responsabilidad financiera (*California Insurance Proof Certificate*, SR22/SR 1P) en lugar de la firma de uno de sus padres o tutores legales. Los menores emancipados no están exentos de los requisitos del programa de educación vial y entrenamiento de manejo.

Menores de edad con licencia de manejar de otro estado

Generalmente se exonera el examen de manejo a los titulares de una licencia de manejar de otro estado. Sin embargo, el DMV puede requerir un examen de manejo para cualquier tipo de solicitud de licencia. Un menor que entregue una licencia de manejar de otro estado para solicitar una licencia de manejar original en California está sujeto a todas las restricciones/requisitos establecidos por la ley de California. Es posible que se requiera comprobante de haber completado el curso de educación vial y el entrenamiento de manejo.

Sanciones a la licencia de manejar provisional

Se impondrá una restricción de 30 días si su expediente de manejo muestra un puntaje por infracciones de 2 o más puntos en 12 meses.

Se impondrá una suspensión de 6 meses y será puesto en periodo de prueba por 1 año si su expediente de manejo muestra un puntaje por infracciones de 3 o más puntos en 12 meses.

NOTA: Un conductor con licencia provisional que reciba puntos adicionales por infracciones durante su periodo de suspensión/prueba puede recibir una suspensión subsiguiente de la licencia de manejar. Debe cumplir el término completo de cualquier periodo de prueba, restricción o suspensión aun si cumple 18 años antes que el periodo de prueba, restricción o suspensión se termine.